



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 3 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 100/2021 del 3 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de resolución por medio de la cual se propone la incorporación de Terceros Secretarios al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 4°, 7° y 8° de la Ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay"

Que por resolución N° 367, del 31 de agosto de 2020, se convocó al XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul; y, con el objetivo de garantizar una amplia participación a nivel nacional, se dispuso la publicación de la convocatoria respectiva en dos (2) diarios de gran circulación en el país, por el plazo de cinco (5) días alternados, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma permanente, y a través de otros medios que se consideren pertinentes.

Que en la misma resolución se estableció que las asignaturas a ser examinadas en el XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, fueran las siguientes: Economía y Comercio Internacional, Idioma Extranjero (inglés, francés, portugués o alemán), Lengua Castellana, Nociones Fundamentales del Derecho, e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial.

Que por medio de la citada resolución fueron habilitadas nueve (9) plazas a ser asignadas a quienes hayan obtenido las mejores calificaciones, de conformidad con los reglamentos vigentes y con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 8°, segundo párrafo, de la Ley N° 1335/99.

Que por resolución N° 448, del 4 de noviembre de 2020, se reglamentó la selección de postulantes en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, y se estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente decreto.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por nota MSPyBS/S.G.N° 2061 sugirió la aprobación del "Protocolo Sanitario a ser observado para la realización de los exámenes presenciales", a ser aplicado en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, alineado con las recomendaciones sanitarias de ese ministerio.

N° _____

Handwritten signature



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 109 del 24 de febrero de 2021, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, seleccionando a los nueve (9) concursantes que obtuvieron los mejores puntajes, elevando los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma previstos en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Viceconsul, a los efectos establecidos en los artículos 4° y 8° de la Ley N° 1335/1999:

- Aguayo Vera, José Ariel
- Díaz Pintos, Ana Andrea
- Retamozo González, Lucas Ariel
- Duarte Romero, Álvaro Jesús
- Vázquez Martínez, Fernando Marcelo
- Zayas Brusquetti, Alexandra Aida María
- Ferreira Aguilera, Luis Arnaldo
- Cáceres de Sánchez, Andrea-Natalia
- Goiburú Pérez, Luis Alejandro

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____